

I. Disposiciones generales

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

31503 *CONFLICTO positivo de competencia número 415/83 planteado por el Gobierno de la Nación en relación con el Decreto 15/1983, de 7 de febrero, del Gobierno Vasco.*

El Tribunal Constitucional, por auto de 22 de noviembre corriente, dictado por el Pleno en el conflicto positivo de competencia número 415/83, planteado por el Gobierno de la Nación, en relación con el Decreto 15/1983, de 7 de febrero, del Gobierno Vasco, sobre financiación para la promoción, adquisición y rehabilitación de viviendas en el ámbito de la Comunidad Autónoma para el año 1983, ha acordado mantener la suspensión del artículo 2 del mencionado Decreto del Gobierno Vasco 15/1983, hasta que se dicte sentencia, cuya suspensión fue acordada por providencia de 22 de junio de 1983, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial del País Vasco» de 5 y 11 de julio del mismo año, respectivamente.

Lo que se publica para general conocimiento.
Madrid, 22 de noviembre de 1983.—El Presidente del Tribunal Constitucional, Manuel García-Pelayo y Alonso.—Rubricado.

31504 *CONFLICTO positivo de competencia número 742/83 planteado por el Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña en relación con Resolución de la Dirección General de la Salud (Ministerio de Sanidad y Consumo) de 20 de junio de 1983.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 23 de noviembre corriente, ha acordado tener por planteado por el Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña conflicto positivo de competencia, registrado bajo el número 742/83, frente al Gobierno de la Nación, en relación con la Resolución de la Dirección General de la Salud (Ministerio de Sanidad y Consumo) de 20 de junio de 1983, sobre autorización e inscripción en el Registro General Sanitario del producto «Afilact».

Lo que se publica para general conocimiento.
Madrid, 23 de noviembre de 1983.—El Secretario de Justicia.—Firmado y rubricado.

31505 *CONFLICTO positivo de competencia planteada por el Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña registrado con el número 743/83 en relación con la Resolución de 7 de julio de 1983 de la Dirección General de Producción Agraria.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 23 de noviembre corriente, ha admitido a trámite el conflicto positivo de competencia número 743/83, planteado por el Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña frente al Gobierno de la Nación, respecto de la Resolución de la Dirección General de Producción Agraria de 7 de julio de 1983, dando normas para la realización de la campaña contra la «Procesionaria del pino», en la parte que se refiere a su aplicación en el ámbito territorial de Cataluña.

Lo que se publica para general conocimiento.
Madrid, 23 de noviembre de 1983.—El Secretario de Justicia.—Firmado y rubricado.

31506 *CONFLICTO positivo de competencia número 744/83 planteado por el Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña en relación con determinados artículos del Real Decreto 1932/1983, de 22 de junio.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 23 de noviembre corriente, ha acordado tener por planteado conflicto positivo de competencia, registrado bajo el número 744/83, por el Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña frente al Gobierno de la Nación, en relación con los artículos 3.1, 7.1, 8, 15, 16 y 17 del Real Decreto 1932/1983, de 22 de junio, sobre ayudas a jóvenes agricultores para mejora de la explotación familiar y para su instalación profesional.

Lo que se publica para general conocimiento.
Madrid, 23 de noviembre de 1983.—El Secretario de Justicia.—Firmado y rubricado.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

31507 *REAL DECRETO 2966/1983, de 19 de octubre, sobre transferencia de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de disciplina de mercado.*

El Real Decreto 3825/1982, de 15 de diciembre, determina las normas y el procedimiento a que han de ajustarse las transferencias de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto citado, que también regula el funcionamiento de la Comisión Mixta de Transferencias prevista en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía de Andalucía, esta Comisión, tras considerar la conveniencia y legalidad de realizar las transferencias en materia de disciplina del mercado, adoptó en su reunión del día 28 de junio de 1983 el oportuno acuerdo, cuya virtualidad práctica exige su aprobación por el Gobierno mediante Real Decreto.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 de la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía de Andalucía, a propuesta de los Ministros de Sanidad y Consumo y de Administración Territorial, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 19 de octubre de 1983,

DISPONGO:

Artículo 1.º Se aprueba el acuerdo de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía de Andalucía de fecha 28 de junio de 1983, por el que se transfieren funciones del Estado en materia de disciplina del mercado a la Comunidad Autónoma de Andalucía y se le traspasan los correspondientes servicios y medios personales, materiales y presupuestarios precisos para el ejercicio de aquéllas.

Art. 2.º 1. En consecuencia, quedan transferidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía las funciones a que se refiere el acuerdo que se incluye como anexo I del presente Real Decreto y traspasados a la misma los servicios y bienes, derechos y obligaciones, así como el personal y créditos presupuestarios que figuran en las relaciones adjuntas al propio acuerdo de la Comisión Mixta, en los términos y condiciones que allí se especifican.

2. En el anexo II de este Real Decreto se recogen las disposiciones legales afectadas por la presente transferencia.

Art. 3.º Los traspasos a que se refiere este Real Decreto tendrán efectividad a partir del día 1 de julio de 1983, señalado en el acuerdo de la mencionada Comisión Mixta, quedando convalidados a estos efectos todos los actos administrativos destinados al mantenimiento de los servicios en el mismo régimen y nivel de funcionamiento que tuvieran en el momento de la adopción del acuerdo que se transcribe como anexo I del presente Real Decreto y que, en su caso, hubiera dictado el Ministerio de Sanidad y Consumo hasta la fecha de publicación del presente Real Decreto.

Art. 4.º Los créditos presupuestarios que figuran detallados en la relación 3.2 como «bajas efectivas» en los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio de 1983 serán dados de baja en los conceptos de origen y transferidos por el Ministerio de Economía y Hacienda a los conceptos habilitados en la Sección 32.ª, destinados a financiar los servicios asumidos por las Comunidades Autónomas, una vez que se remitan al Departamento citado por parte de la Oficina Presupuestaria del Ministerio de Sanidad y Consumo los certificados de retención de crédito, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Art. 5.º El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 19 de octubre de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,
JAVIER MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

ANEXO I

Don José Luis Borque Ortega y doña María Soledad Mateos Marcos, Secretarios de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía,

CERTIFICAN:

Que en la sesión plenaria de la Comisión celebrada el día 28 de junio de 1983 se adoptó acuerdo sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía de las funciones y servicios del Estado en materia de disciplina de mercado, en los términos que a continuación se expresan:

A) Referencia a normas constitucionales y estatutarias en las que se ampara la transferencia.

La Constitución, en el número 3 de su artículo 149, establece que las materias no atribuidas expresamente al Estado por esta Constitución podrán corresponder a las Comunidades Autónomas en virtud de sus respectivos Estatutos.

Por su parte, el Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en su artículo 18 que corresponde a la Comunidad Autónoma andaluza, de acuerdo con las bases y la ordenación de la actuación económica general y la política monetaria del Estado y en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131 y 149.1, 11 y 13 de la Constitución, la competencia exclusiva sobre las siguientes materias: Comercio interior, defensa del consumidor y el usuario, sin perjuicio de la política general de precios y de la legislación sobre defensa de la competencia.

Sobre la base de estas previsiones constitucionales y estatutarias es legalmente posible que la Comunidad Autónoma de Andalucía tenga competencias en la materia de disciplina de mercado, por lo que se procede a operar ya en este campo transferencias de funciones y servicios de tal índole a la misma, iniciando de esta forma el proceso.

B) Funciones del Estado que asume la Comunidad Autónoma e identificación de los servicios que se traspasan.

1.º Se transfiere a la Comunidad Autónoma de Andalucía, dentro de su ámbito territorial, en los términos del presente acuerdo y de los Decretos y demás normas que lo hagan efectivo y se publiquen en el «Boletín Oficial del Estado», las siguientes funciones que venía realizando el Estado en materia de disciplina de mercado y al amparo del artículo 18 del Estatuto y 149.3 de la Constitución:

a) Las atribuidas a la Administración del Estado respecto a las infracciones administrativas en materia de disciplina de mercado cometidas en el ámbito de su territorio.

b) Las de propuesta de sanciones cuando éstas correspondan imponerlas al Consejo de Ministros.

2.º Para la efectividad de las funciones relacionadas, se traspasan a la Comunidad Autónoma de Andalucía, receptora de las mismas, las Jefaturas Provinciales de Comercio Interior de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla.

C) Competencias, servicios y funciones que se reserva la Administración del Estado.

En consecuencia de la relación de funciones y servicios traspasados, permanecerán en el Ministerio de Sanidad y Consumo, y seguirán siendo de su competencia para ser ejercitadas por el mismo, las siguientes funciones y actividades, que tiene legalmente atribuidas y realizan los servicios de dicho Ministerio:

a) Preservar la libre circulación, en todo el territorio español, de bienes y prestación de servicios.

b) Cualquiera otra que le corresponda en virtud de la normativa vigente y que no sea inherente a las competencias asumidas por la Comunidad Autónoma o que, siéndolo, no haya dado lugar al correspondiente traspaso, en su caso.

D) Funciones en que han de concurrir la Administración del Estado y la de la Comunidad Autónoma y forma de cooperación.

Se desarrollarán coordinadamente entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y la Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad con los mecanismos que en cada caso se señalan, las siguientes funciones y competencias:

a) La Comunidad Autónoma, cuando se trate de sanciones cuya imposición corresponde al Consejo de Ministros, elevará la correspondiente propuesta a través del Ministerio de Sanidad y Consumo.

b) La Comunidad Autónoma de Andalucía y el Ministerio de Sanidad y Consumo colaborarán mediante el recíproco intercambio de datos que sean solicitados por ambas partes a efectos de información y colaboración de planes de actuación.

c) El Centro de Investigación y Control de Calidad continuará prestando servicios gratuitos para análisis relacionados con las materias que son objeto de transferencia, de acuerdo con el régimen general de programación que se establezca.

E) Bienes, derechos y obligaciones del Estado que se traspasan.

1. Se traspasan a la Comunidad Autónoma de Andalucía los bienes, derechos y obligaciones del Estado que se recogen en el inventario detallado de la relación adjunta número 1, donde quedan identificados los inmuebles y, en su caso, los contratos afectados por el traspaso. Estos traspasos se formalizarán de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía y demás disposiciones en cada caso aplicables.

2. En el plazo de un mes desde la aprobación de este acuerdo por el Gobierno se firmarán las correspondientes actas de entrega y recepción de mobiliario, equipo y material inventariable.

F) Personal adscrito a los servicios e instituciones que se traspasan.

1. El personal adscrito a los servicios e instituciones traspasadas y que se referencia nominalmente en la relación adjunta número 2, pasará a depender de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en los términos legalmente previstos por el Estatuto de Autonomía y las demás normas en cada caso aplicables y en las mismas circunstancias que se especifican en la relación adjunta y con su número de Registro de Personal.

2. Por la Subsecretaría del Ministerio de Sanidad y Consumo o demás órganos competentes en materia de personal, se notificará a los interesados el traspaso y su nueva situación administrativa, tan pronto el Gobierno apruebe el presente acuerdo por Real Decreto. Asimismo se remitirá a los órganos competentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía una copia certificada de todos los expedientes de este personal traspasado, así como de los certificados de haberes, referidos a las cantidades devengadas durante 1983, procediéndose por la Administración del Estado a modificar las plantillas orgánicas y presupuestarias en función de los traspasos operados.

G) Puestos de trabajo vacantes que se traspasan.

Los puestos de trabajo vacantes dotados presupuestariamente que se traspasan son los que se detallan en la relación adjunta número 2.2, con indicación del Cuerpo o Escala al que están adscritos o asimilados, nivel orgánico y dotación presupuestaria correspondiente.

H) Valoración definitiva de las cargas financieras de los servicios traspasados.

H.1 El coste efectivo que, según el presupuesto de gastos para 1982, corresponde a los servicios que se traspasan a la Comunidad, se eleva con carácter definitivo a 254.591.500 pesetas, según detalle que figura en la relación número 3.1.

H.2 Los recursos financieros que se destinan a sufragar los gastos originados por el desempeño de los servicios que se traspasan durante el ejercicio de 1983 comprenderán la siguiente dotación:

Asignaciones presupuestarias para cobertura del coste efectivo (su detalle aparece en la relación 3.2), 289.238.300 pesetas.

H.3 El coste efectivo que figura detallado en los cuadros de valoración 3.1 se financiará en los ejercicios futuros de la siguiente forma:

H.3.1 Transitoriamente, mientras no entre en vigor la correspondiente ley de participación en los Tributos del Estado, mediante la consolidación en la Sección 32.ª de los Presupuestos Generales del Estado de los créditos relativos a los distintos componentes del coste efectivo, por los importes que se indican, susceptibles de actualización por los mecanismos generales previstos en cada ley presupuestaria.

	Créditos para 1982
	Pesetas
Gastos de personal	231.364.800
Gastos de funcionamiento	23.226.700
Financiación neta	254.591.500

No existen tasas afectadas a los servicios que se transfieren. H.3.2 Las posibles diferencias que se produzcan durante el periodo transitorio, a que se refiere el apartado H.3.1, respecto a la financiación de los servicios transferidos, serán objeto de regulación al cierre de cada ejercicio económico mediante la presentación de las cuentas y estados justificativos correspondientes ante una Comisión de liquidación, que se constituirá en el Ministerio de Economía y Hacienda.

I) Documentación y expedientes de los servicios que se traspasan.

La entrega de la documentación y expedientes de los servicios traspasados, con el correspondiente inventario, se realizará

en el plazo de un mes desde la aprobación de este acuerdo por el Consejo de Ministros, y la resolución de aquellos que se hallen en tramitación, se realizará de conformidad con lo previsto en el artículo octavo del Real Decreto 3825/1982, de 16 de diciembre.

J) Fecha de efectividad de las transferencias.

Las transferencias de funciones y servicios y los trasposos de medios objeto de este acuerdo tendrán efectividad a partir del día 1 de julio de 1983.

Y para que conste expiden la presente certificación en Madrid a 28 de junio de 1983.—Los Secretarios de la Comisión Mixta, José Luis Borque Ortega y María Soledad Mateos Marcos.

ANEXO II

Disposiciones legales afectadas

Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre, sobre refundición de disposiciones por infracciones administrativas y sanciones en materia de disciplina de mercado.

Decreto 1552/1974, de 31 de mayo, sobre pruebas, presunciones y normas procedimentales en materia de disciplina de mercado.

Real Decreto 2530/1976, de 8 de octubre, sobre prescripción de las infracciones y caducidad del procedimiento en materia de disciplina de mercado.

Cualquier disposición que resulte aplicable a la materia transferida.

RELACION Nº. 1						
INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO ADSCRITOS A LOS SERVICIOS QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE ANDALUCÍA.—						
1. Inmuebles						
NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y DIRECCION	SITUACION JURIDICA	SUPERFICIE MS2.			OBSERVACIONES
			CEDIDA	COMPARTIDA	TOTAL	
Jefatura Provincial - de Comercio Interior. Oficinas	ALMERIA.- Hermanos Machado, s/n	Propiedad Estado	190	-	190	Edificio Servicio Múltiple
Jefatura Provincial - de Comercio Interior. Oficinas	CADIZ.- Avda. Primo de Rivera, 34	Arrendamiento	100	-	100	Fecha Contrato: 10-12-61 Perceptor: Caja - de Ahorros y Monte de Piedad Renta actual: 239.400 Pts./año
Jefatura Provincial - de Comercio Interior. Oficinas	COBLENZA.- Tomás de Aquino, 1 Pl. 8a	Propiedad Estado	234	-	234	Edificio Servicio Múltiple
Jefatura Provincial - de Comercio Interior. Oficinas	GRANADA.- Cristo de Madinaceli, 4 4a. C.	Arrendamiento	136	-	136	Fecha Contrato: 15-5-68 Perceptor: Virginia González Uribe Renta Actual: 51.131 Pts./año

- 1 -

NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y DIRECCION	SITUACION JURIDICA	SUPERFICIE MS2.			OBSERVACIONES
			CEDIDA	COMPARTIDA	TOTAL	
Jefatura Provincial - de Comercio Interior. Oficinas	HUELVA.- Puerto, 34-36 Pl. Fr. y 1a	Arrendamiento	176	-	176	Fecha Contratos: 2-3-68 y 2-12-77 Perceptor: José Sánchez de Gregorio Renta: 120.000 Pts anuales
Jefatura Provincial - de Comercio Interior. Oficinas	JAMEN.- Evas de Tolosa, 11	Arrendamiento	192	-	192	Fecha Contrato: 1-7-47 Perceptor: Eduardo Almansa Moreno Renta: 23.828 Pts anuales
Jefatura Provincial - de Comercio Interior. Oficinas	MÁLAGA.- Avda. de la Aurora, s/n	Propiedad Estado	212	-	212	Edificio Servicio Múltiple
Jefatura Provincial - de Comercio Interior. Oficinas	SEVILLA.- Pl. de España, s/n Sector IV	Propiedad Estado	286	-	286	Edificio Servicio Múltiple

- 2 -

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASOCIADOS A LOS SERVICIOS DE INSTRUCCIONES QUE SE TRASPASAN A JUNTA DE ADMINISTRACION EN MATERIA DE EDUCACION DE INSTRUCCIONES

Relación nº 2.

S.A. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS

Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Nº Registro	Situa. Admva.	Fecha de cierre marzo 1.983	
				Puesto de Trabajo que desempeña	INDICACIONES
				Basas	TOTAL ANUAL
ALBERTA					
JUANES CACHO, Félix	Agente Inspecc.INDIME Administrativo	A08C0000184	Activo	Jefe Regdo.Informa. Inspecc.	471.132 1.213.524
VERONICA GOMEZ, Antonio	Administrativo	AS2P0000135	Activo	Jefe Secretaría de fatura	384.408 1.035.408
GABRIEL ALVAREZ, Josefa	Auxiliar	A03P0000805	Activo		289.860 877.468
ALCIBADE NAVARRO, Luis	Subalterno	AS4P0000091	Activo		439.344 392.560 831.904
CADIZ					
GONZALEZ PEREZ, César	Especializado INDIME	A07C0000019	Activo	Jefe Provincial	1.331.860 1.943.548
COCA ARMAU, José Enrique	Agente Inspecc.INDIME	A08C0000140	Activo	Jefe Regdo.Informa. Inspecc.	841.176 1.355.340
GUILLEM CALVO, Eduardo	Agente Inspecc.INDIME	A08C0000115	Activo	Jefe Regdo. Proce- dimiento.	791.784 495.036 1.286.820
LEONORA MARTIN, Santiago	Agente Inspecc.INDIME	A08C0000171	Activo	Jefe Regdo. Inspecc. ción.	693.000 502.236 1.195.236
DIAS-CHEPO FERNANDEZ, José	Administrativo	AS2P0000153	Activo	Jefe Secretaría de fatura.	700.392 408.512 1.108.904
GONZALEZ MELLADO, Harwenegil	Subalterno	AS4P0000119	Activo		402.300 396.180 798.480
CHARRA					
GUILLEM OÑAS, Alfonso	Ingeniero Téc. SOIVRE	AG4C0000127	Activo	Jefe Regdo.Informa. ción.	764.288 685.794 1.450.082

Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Nº Registro	Situa. Admva.	Puesto de Trabajo que desempeña	INDICACIONES	
					Basas	TOTAL ANUAL
MENDESO VELD, Leandro	Agente Inspecc.INDIME	A08C0000136	Activo	Jefe Regdo.Informa. Inspecc.	841.176 495.036 1.336.212	
TOMAS PARRAS, Carlos de	Administrativo	AS2P0000126	Activo	Jefe Secretaría de fatura.	725.068 403.812 1.128.880	
MIGUEL CABRERA, Antonio	Auxiliar	A03P0000357	Activo		351.600 295.800 647.400	
RODRIGO MADOZ, Antonio	Subalterno	AS4P0000059	Activo		428.808 396.060 824.868	
MALAGA						
GONZALEZ MIRANDA, Rafael	Técnico Administrativo a extinguir	A18P0000047	Activo	Jefe Provincial	1.389.028 208.648 1.597.676	
LOPEZ GALVAN, Manuel	Agente Inspecc.INDIME	A08C0000015	Activo	Jefe Regdo.Informa. Inspecc.	880.568 485.036 1.365.604	
RODRIGUEZ MUÑOZ, Juan	Agente Inspecc.INDIME	A08C0000098	Activo	Jefe Regdo.18 Pro- cedimiento.	848.182 495.036 1.343.218	
BERNARD ESCOBAR, Joaquín	Administrativo	A02P0000125	Activo	Jefe Secretaría de fatura.	623.872 407.412 1.031.284	
MIRANDA SANCHEZ, Pedro	Auxiliar	AS3P0000255	Activo		535.784 334.536 870.320	
RODRIGUEZ PALOMO, M. Victor	Auxiliar	A03P0002763	Activo		387.608 288.860 676.468	
LOPEZ MUÑOZ, Román	General Subalterno Adm. CIVIL del Estado.	A14P0001213	Activo		118.332 329.488 447.820	
SEVILLA						
LIORRETE GONZALEZ, Alfonso	Especializado INDIME	A07C0000048	Activo	Jefe Provincial	1.280.808 688.800 1.969.608	
CASALAS LLADRERA, Juan	Especializado INDIME	A07C0000036	Activo	Jefe Sec.Procedi- miento.	1.338.408 618.982 1.957.390	
ALONSO BETES, Juan	Ingeniero Técnico SOIVRE	A04C0000018	Activo	Jefe Sec. Informa- ción.	784.288 688.982 1.473.270	
MARQUES PAREDE, Justo	Agente Inspecc.INDIME	A08C0000018	Activo	Jefe Regdo.Informa. Inspecc.	841.176 508.236 1.349.412	
PÉREZ GOMEZ, José Guillar- mos	Agente Inspecc.INDIME	A08C0000063	Activo	Jefe Regdo.Informa. Inspecc.	818.480 488.036 1.306.516	

Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Nº Registro	Situa. Admva.	Puesto de Trabajo que desempeña	INDICACIONES	
					Basas	TOTAL ANUAL
GABRIELA GONZALEZ, Fernando	Agente Inspecc.INDIME	A08C0000095	Activo	Jefe Regdo.Proce- dimiento.	717.688 505.164 1.222.852	
GONZALEZ FERRAZ, Carlos	Agente Inspecc.INDIME	A08C0000064	Activo	Jefe Regdo. Inspecc. ción.	685.872 486.036 1.171.908	
CERVALVAL MEDRANO, Juan	Administrativo	AS2P0000146	Activo	Jefe Secretaría de fatura.	799.176 407.412 1.206.588	
LORA RAY, Matilde	Auxiliar	AS3P0000258	Activo		488.928 330.036 818.964	
CHIZ ESPINÓ, Juan Andrés	Subalterno	AS4P0000118	Activo		438.344 408.880 847.224	
GRANADA						
CHALUP LILLO, Eduardo	General Técnico	A01P000143	Activo	Jefe Provincial	1.278.480 811.236 2.089.716	
GARCIA MAVERTE, Joaquín	Agente Inspecc.INDIME	A08C0000024	Activo	Jefe Regdo.Informa. Inspecc.	865.872 488.836 1.354.708	
MONTILLA QUERO, Manuel	Agente Inspecc.INDIME	A08C0000080	Activo	Jefe Regdo. Inspecc. ción.	880.568 486.036 1.366.604	
ZARDO SANTIAGO, José	Agente Inspecc.INDIME	A08C0000032	Activo	Jefe Regdo. Inspecc. ción.	890.568 505.780 1.396.348	
BOULES CISTERNAS, M. Cruz	Administrativo	AS2P0001183	Activo	Jefe Secretaría de fatura.	582.216 403.812 986.028	
MONTES MIRANDA, Inés	Auxiliar	AS3P0000235	Activo		592.248 330.036 922.284	
GOMEZ SERRANO, Juan	Subalterno	AS4P0000096	Activo		439.344 298.280 737.624	
MURCIA						
ASTRUC FRANCO, Manuel	Agente Inspecc.INDIME	A08C0000061	Activo	Jefe Regdo.Procedi- miento.	818.480 479.236 1.297.716	
FRUTOS RUIZ, Francisco	Administrativo	A02P0010056	Activo	Jefe Secretaría de fatura.	568.216 379.908 948.124	
JIMENEZ RODRIGUEZ, M. Je- sús	Auxiliar	A03P0000016	Activo		387.608 288.860 676.468	
RODRIGUEZ GARCIA, Victor	Subalterno	AS4P0000108	Activo		345.836 398.780 744.616	
JUAN						
ALVARO SANTOS, Félix	Especializado INDIME	A07C0000004	Activo	Jefe Provincial	1.375.120 684.088 2.059.208	

Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Nº Registro	Situa. Admva.	Puesto de Trabajo que desempeña	INDICACIONES	
					Basas	TOTAL ANUAL
BLANCO OTIÑO, Francisco	Administrativo	AS2P0000125	Activo	Jefe Secretaría de fatura.	823.872 414.812 1.238.684	
QUARTA ROSAS, Josefa	Auxiliar	A03P0013278	Activo		433.464 330.036 763.500	
FRANCO IGLESIA, Francisco	Subalterno	AS4P0010408	Activo		128.816 329.488 458.304	

3.1.- PUESTOS DE TRABAJO VACANTES QUE SE TRASPASAN

Localidad y Servicio	Puesto de Trabajo	Cuerpo o Escala	RETRIBUCIONES	
			Básicas	Completas. TOTAL ANUAL
ALMERIA Jefatura Provincial Co servicio Interior	Jefe Provincial (N. 22)	T.A.C. 6 Especializabdo INDIENE	—	348.600 348.600
CORDOBA Jefatura Provincial Co servicio Interior	Jefe Provincial (N.22)	T.A.C. 6 Especializabdo INDIENE	—	377.722 377.722
HUELVA Jefatura Provincial Co servicio Interior	Jefe Provincial (N.22)	T.A.C. 6 Especializabdo INDIENE	—	348.600 348.600
JAVE Jefatura Provincial Co servicio Interior	Jefe Negociado Procedimiento (N.16)	Administrativo 6 Agente Inspección INDIENE	—	173.940 173.940
MÁLAGA Jefatura Provincial Co servicio Interior	Jefe Sección Información Impues. (N.21)	T.A.C. Inspección SOYUNE 6 Especializabdo INDIENE	—	319.488 319.488
MÁLAGA Jefatura Provincial Co servicio Interior	Jefe Negociado Información (N.16)	Administrativo 6 Agente Inspección INDIENE	—	173.940 173.940

RETRIBUCIONES

Localidad y Servicio	Puesto de Trabajo	Cuerpo o Escala	RETRIBUCIONES	
			Básicas	Completas. TOTAL ANUAL
SEVILLA Jefatura Provincial Comar- servicio Interior	Jefe Negociado 1º Procedimiento (N.16)	Administrativo 6 Agente Inspección INDIENE	—	173.940 173.940

ANUARIAS. Remuneraciones

Tabla de Emplazamientos que se traspasan por Cuerpos e Escalas:

Técnico Administración Civil del Estado.....	1
Técnico Administrativo 6 Escalafón.....	1
Emplazamiento INDIENE.....	4
Jefatura Negociado Procedimiento.....	2
Agente Inspección INDIENE.....	10
Administrativa.....	8
Auxiliar.....	8
Subalternos.....	8
TOTAL.....	47

Tabla de Emplazamientos que se traspasan por Puestos:

Jefes de Negociado.....	8
Jefes de Reparto.....	10
Jefes de Sección.....	3
Jefes de Secretarías.....	8
TOTAL.....	37

3.2. RELACION NOMINAL DE PERSONAL CONTRATADO EN REGIMEN ADMINISTRATIVO

Apellidos y Nombres	Cuerpo o Escala al que se asigna	Punto de Trabajo	RETRIBUCIONES	
			Básicas	Completas. TOTAL ANUAL
ALMERIA				
CASILLASO CORTES, Francisco	Indice 4, Grado 1	Auxiliar	499.692	499.692
DEL INGENO, Erasmo	Indice 4, Grado 1	Auxiliar	499.692	499.692
MARTINEZ SANCHEZ, Sebastián	Indice 4, Grado 1	Auxiliar	499.692	499.692
CADIZ				
CAMPANO ESCOBEDO, Felipe	Indice 8, Grado 2	Técnico Grado Medio	922.452	922.452
RUIZ ROSAS, José	Indice 8, Grado 2	Técnico Grado Medio	922.452	922.452
MARTINEZ AMARTE, José	Indice 4, Grado 1	Auxiliar	499.692	499.692
MARTINEZ DEL CERRO GARCIA, José	Indice 4, Grado 1	Auxiliar	499.692	499.692
POYRRA ORTIZ, José	Indice 4, Grado 1	Auxiliar	499.692	499.692
CORDOBA				
COPEL LÓPEZ, José	Indice 10, Grado 3	Técnico Grado Superior	1.178.772	1.178.772
ROSAS ROSAS, José	Indice 10, Grado 3	Técnico Grado Superior	1.178.772	1.178.772
AGUIRRE HIDALGO, Enrique	Indice 8, Grado 2	Técnico Grado Medio	922.452	922.452
LAGO ROSAS, Juan M.	Indice 8, Grado 2	Técnico Grado Medio	922.452	922.452

Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala al que se asigna	Puesto de Trabajo	RETRIBUCIONES	
			Básicas	Completas TOTAL ANUAL
GARCIA MUÑOZ, Antonio	Índice 4, Grado 1	Auxiliar	499.692	499.692
GONZALEZ FERNANDEZ, Manuel	Índice 4, Grado 1	Auxiliar	499.692	499.692
GONZALEZ LOPEZ, Juan	Índice 4, Grado 1	Auxiliar	499.692	499.692
GONZALEZ VICENTE, Manuel	Índice 4, Grado 1	Auxiliar	550.932	550.932
HERNANDEZ CRISTOBAL, Angela	Índice 4, Grado 1	Auxiliar	550.932	550.932
LAIN CALVO, M ^a del Carmen	Índice 4, Grado 1	Auxiliar	550.932	550.932
VALDEZUELA CLAROS, Cecilio de	Índice 4, Grado 1	Auxiliar	550.932	550.932

Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala al que se asigna	Puesto de Trabajo	RETRIBUCIONES	
			Básicas	Completas TOTAL ANUAL
GALPO UERBAY, Luis	Índice 4, Grado 1	Auxiliar	499.692	499.692
DELGADO MENDIVE, José	Índice 4, Grado 1	Auxiliar	499.692	499.692
BORGUEZ FORJES, Agustín	Índice 4, Grado 1	Auxiliar	499.692	499.692
GRAMATA				
REBOLLES MALAGON, Antonio	Índice 8, Grado 2	Técnico Grado Medio	922.452	922.452
CORREA RODRIGUEZ, Luis	Índice 4, Grado 1	Auxiliar	499.692	499.692
FERNANDEZ MAYAERO, Francisco	Índice 4, Grado 1	Auxiliar	499.692	499.692
EBELVA				
MATA DEL MONTE, Montserrat	Índice 10, Grado 3	Técnico Grado Superior	1.178.772	1.178.772
JIMENEZ GUESADA, Manuel	Índice 4, Grado 1	Auxiliar	499.692	499.692
LOPEZ-TANTUUELA SANTONJIA, Luis	Índice 4, Grado 1	Auxiliar	550.932	550.932
MACHAS URRALDO, Cayetano	Índice 4, Grado 1	Auxiliar	499.692	499.692
JASE				
ALMAGRO BELAYA, Pedro	Índice 8, Grado 2	Técnico Grado Medio	922.452	922.452
CARRILLO COMBESERO, Antonio	Índice 8, Grado 2	Técnico Grado Medio	922.452	922.452
BARBAICO CONTRERAS, Eloy	Índice 4, Grado 1	Auxiliar	499.692	499.692

Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala al que se asigna	Puesto de Trabajo	RETRIBUCIONES	
			Básicas	Completas TOTAL ANUAL
GARCIA LOPEZ, Andrés	Índice 4, Grado 1	Auxiliar	499.692	499.692
GUTIERREZ ZIVANTOS, Francisco	Índice 4, Grado 1	Auxiliar	499.692	499.692
MARTIN VALLE, Manuel	Índice 4, Grado 1	Auxiliar	499.692	499.692
MALAGA				
LAFUENTE SAKID, Antonio	Índice 10, Grado 3	Técnico Grado Superior	1.178.772	1.178.772
RUOZO ELIZAGA, Francisco	Índice 10, Grado 3	Técnico Grado Superior	1.178.772	1.178.772
GONZALEZ MARTINEZ, Francisco	Índice 8, Grado 2	Técnico Grado Medio	922.452	922.452
SANCHEZ DEIZ, José Antonio	Índice 8, Grado 2	Técnico Grado Medio	922.452	922.452
GARCIA MORENO, Vicente	Índice 4, Grado 1	Auxiliar	499.692	499.692
GONZALEZ GARCIA, Antonio	Índice 4, Grado 1	Auxiliar	499.692	499.692
NETILLA				
MAYOLA DEL ROS, Pascual, José	Índice 10, Grado 3	Técnico Grado Superior	1.178.772	1.178.772
GONZALEZ LEON, Daniel	Índice 8, Grado 2	Técnico Grado Medio	922.452	922.452
HERNANDEZ BANCHEZ, Antonio	Índice 8, Grado 2	Técnico Grado Medio	922.452	922.452
MARCOS ESTEBAN, Manuel	Índice 8, Grado 2	Técnico Grado Medio	922.452	922.452
VILLANUEVA REZAR, Francisco	Índice 8, Grado 2	Técnico Grado Medio	922.452	922.452
FIGUEROA MUÑOZ, Juan	Índice 4, Grado 1	Auxiliar	499.692	499.692

A. D. A. I. U. C. I. A.

Total de personal contratado en régimen administrativo que se tramasa por Cuerpos o Escalas:

Técnicos Grado Superior.....	6
Técnicos Grado Medio.....	13
Auxiliares.....	28
Total.....	47

2.3. RELACION NOMINAL DE PERSONAL CONTRATADO EN RÉGIMEN ADMINISTRATIVO.—
ALABASTA.
N.º de Plazas cerrado a 31-XII-82

Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala al que se asigna	Puesto de Trabajo	RETRIBUCIONES	
			Básicas	Complej. TOTAL ANUAL
REPÚBLICA PROFESIONAL DE COMERCIO EXTERIOR.—				
ERNESTO BILLETTE, Domingo	Indice 10, Grado 3	TÉCNICO SUPERIOR	844.800	334.572 1.178.772
OLACIA OZA, Luis de	Indice 8, Grado 2	TÉCNICO ORLADO MEDIO	675.360	247.092 922.452
TOMÁS CALERO, Rafael	Indice 6, Grado 3	AGENTE DE INSPECCIÓN	506.520	231.272 737.792
LOPEZ GONZÁLEZ, Juan Antonio	Indice 4, Grado 3	AGENTE DE INSPECCIÓN	506.520	231.272 737.792
LOPEZ ESTEBAN, de Angulo	Indice 4, Grado 3	AGENTE DE INSPECCIÓN	506.520	231.272 737.792
FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, de José	Indice 4, Grado 2	AUXILIAR	340.680	210.252 550.932

2.3. RELACION NOMINAL DE PERSONAL CONTRATADO EN RÉGIMEN ADMINISTRATIVO.—
CORDOBA.
N.º de Plazas cerrado a 31-XII-82

Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala al que se asigna	Puesto de Trabajo	RETRIBUCIONES	
			Básicas	Complej. TOTAL ANUAL
REPÚBLICA PROFESIONAL DE COMERCIO EXTERIOR.—				
OSCAR FERNÁNDEZ DE MESA, Lope	Indice 10, Grado 3	TÉCNICO SUPERIOR	844.800	334.572 1.178.772
RODRÍGUEZ NIÑO, de Carlos	Indice 10, Grado 3	TÉCNICO SUPERIOR	844.800	334.572 1.178.772
OSCAR FERNÁNDEZ DE MESA, Lope	Indice 10, Grado 3	TÉCNICO SUPERIOR	844.800	334.572 1.178.772
MARTÍN GARCÍA, Manuel	Indice 8, Grado 2	TÉCNICO ORLADO MEDIO	675.360	247.092 922.452
FERNÁNDEZ DE CORDOVA Y MORALES, Ricardo	Indice 8, Grado 2	TÉCNICO ORLADO MEDIO	675.360	247.092 922.452
AMATO GARCÍA, Gabriel	Indice 6, Grado 3	AGENTE DE INSPECCIÓN	506.520	231.272 737.792
ALONSO GARCÍA, Pedro	Indice 6, Grado 3	AGENTE DE INSPECCIÓN	506.520	231.272 737.792
MARTÍNEZ GARCÍA, Dolores	Indice 6, Grado 3	AGENTE DE INSPECCIÓN	506.520	231.272 737.792
CERDAS GARCÍA, Eulalia	Indice 6, Grado 3	AGENTE DE INSPECCIÓN	506.520	231.272 737.792
CARRERA PEREZ DE CASTELLAN, Fernando	Indice 6, Grado 3	AGENTE DE INSPECCIÓN	506.520	231.272 737.792

— 17 —

2.3. RELACION NOMINAL DE PERSONAL CONTRATADO EN RÉGIMEN ADMINISTRATIVO.—
CÁDIZ.
N.º de Plazas cerrado a 31-XII-82

Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala al que se asigna	Puesto de Trabajo	RETRIBUCIONES	
			Básicas	Complej. TOTAL ANUAL
REPÚBLICA PROFESIONAL DE COMERCIO EXTERIOR.—				
CARLA GONZÁLEZ, Purificación	Indice 10, Grado 3	TÉCNICO SUPERIOR	844.800	334.572 1.178.772
ISIDORO ORTIZ, Antonio	Indice 10, Grado 3	TÉCNICO SUPERIOR	844.800	334.572 1.178.772
LASO BOLA, Pilar	Indice 8, Grado 2	TÉCNICO ORLADO MEDIO	675.360	247.092 922.452
RUÍZ LÓPEZ, José Luis	Indice 8, Grado 2	TÉCNICO ORLADO MEDIO	675.360	247.092 922.452
PABLO BERNARDO, Angel	Indice 6, Grado 3	AGENTE DE INSPECCIÓN	506.520	231.272 737.792
TORRES MARTÍNEZ, Carlos	Indice 6, Grado 3	AGENTE DE INSPECCIÓN	506.520	231.272 737.792
MATE PALOM, Manuel	Indice 6, Grado 3	AGENTE DE INSPECCIÓN	506.520	231.272 737.792
OSCAR AMARIZ, Francisco J.	Indice 6, Grado 3	AGENTE DE INSPECCIÓN	506.520	231.272 737.792
FERNÁNDEZ LÓPEZ, José Antonio	Indice 6, Grado 3	AGENTE DE INSPECCIÓN	506.520	231.272 737.792
SORSA GONZÁLEZ, Juan Carlos	Indice 4, Grado 1	AUXILIAR	340.680	210.252 550.932

2.3. RELACION NOMINAL DE PERSONAL CONTRATADO EN RÉGIMEN ADMINISTRATIVO.—
CORDOBA.
N.º de Plazas cerrado a 31-XII-82

Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala al que se asigna	Puesto de Trabajo	RETRIBUCIONES	
			Básicas	Complej. TOTAL ANUAL
SEBASTIAN NIÑO, Arcadio	Indice 6, Grado 3	AGENTE DE INSPECCIÓN	506.520	231.272 737.792
DELAGADO DE JESUS, Alfonso	Indice 6, Grado 3	AGENTE DE INSPECCIÓN	506.520	231.272 737.792
ARMAS NIÑO, Eva	Indice 4, Grado 1	AUXILIAR	340.680	210.252 550.932
AGUILAR CAÑAS, Lourdes	Indice 4, Grado 1	AUXILIAR	340.680	210.252 550.932
LABORATORIO AGRARIO DE ANÁLISIS OCCIDENTAL.—				
RODRÍGUEZ BARRALAN, María Dolores	Indice 6, Grado 1	ANALISTA	506.520	180.288 686.808
PUEBLO GONZÁLEZ, Eduardo	Indice 6, Grado 3	ANALISTA	506.520	180.288 686.808
ROSA AGUILAR, Mariano	Indice 6, Grado 1	ANALISTA	506.520	180.288 686.808
MARQUEZ PAM, José	Indice 3, Grado 1	VIGILANTE	268.320	232.848 501.168
PARRA CORRALES, José Antonio	Indice 3, Grado 1	VIGILANTE	268.320	232.848 501.168

— 18 —

2.3. RELACION NOMINAL DE PERSONAL CONTRATADO EN RÉGIMEN ADMINISTRATIVO
ORDALIA.—
Nº de Plazas cerrado a 31 - XII - 83

Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala al que se asigna	Puesto de Trabajo	RETRIBUCIONES	
			Básicas	Complej. TOTAL ANUAL
JEVATURA PROVINCIAL DE COMERCIO INTERIOR.—				
LOPEZ ROMERO, Alfonso Rafael	Indice 10, Grado 3	TECNICO SUPERIOR	844.200	334.572 1.178.772
CALA RODRIGUEZ, Manuel	Indice 8, Grado 2	TECNICO GRADO MEDIO	675.360	247.092 922.452
FUENTE ALCIERRER, Miguel Ad- ria	Indice 8, Grado 2	TECNICO GRADO MEDIO	675.360	247.092 922.452
AGUIPARRA RUIZ, Mº Pa	Indice 6, Grado 3	AGENTE DE INSPECCION	506.520	253.272 759.792
ALVAREZ-MARQUEÑO ROLDAN, Mº Luis	Indice 6, Grado 3	AGENTE DE INSPECCION	506.520	253.272 759.792
PAREJA GONZALEZ, Luis Esteban	Indice 6, Grado 3	AGENTE DE INSPECCION	506.520	253.272 759.792
MARTINEZ MORENO, Carlos	Indice 4, Grado 1	AUXILIAR	340.680	210.252 550.932
MORALES CASTRO, Mº del Carmen	Indice 4, Grado 1	AUXILIAR	340.680	210.252 550.932

2.3. RELACION NOMINAL DE PERSONAL CONTRATADO EN RÉGIMEN ADMINISTRATIVO
RODILLA.—
Nº de Plazas cerrado a 31 - XII - 82

Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala al que se asigna	Puesto de Trabajo	RETRIBUCIONES	
			Básicas	Complej. TOTAL ANUAL
JEVATURA PROVINCIAL DE COMERCIO INTERIOR.—				
GUERRERO ROJAS, Miguel Angel	Indice 10, Grado 3	TECNICO SUPERIOR	844.200	334.572 1.178.772
LOPEZ MOREZ, Mercedes	Indice 8, Grado 2	TECNICO GRADO MEDIO	675.360	247.092 922.452
LOPEZ RUBIOGALAN MARTIN, Mº de -ria	Indice 6, Grado 3	AGENTE DE INSPECCION	506.520	253.272 759.792
CANCHA AGUIA, Juan José	Indice 6, Grado 3	AGENTE DE INSPECCION	506.520	253.272 759.792
VILLANUEVA YANERAS, Muelle	Indice 6, Grado 3	AGENTE DE INSPECCION	506.520	253.272 759.792
MORONDEZ PARRA, Mercedes	Indice 4, Grado 1	AUXILIAR	340.680	210.252 550.932

2.3. RELACION NOMINAL DE PERSONAL CONTRATADO EN RÉGIMEN ADMINISTRATIVO
JARA.—
Nº de Plazas cerrado a 31 - XII - 82

Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala al que se asigna	Puesto de Trabajo	RETRIBUCIONES	
			Básicas	Complej. TOTAL ANUAL
JEVATURA PROVINCIAL DE COMERCIO INTERIOR.—				
MARIN MONTAÑA, José Luis	Indice 10, Grado 3	TECNICO SUPERIOR	844.200	334.572 1.178.772
MORIS TRUJANO, Zeidre Javier	Indice 10, Grado 3	TECNICO SUPERIOR	844.200	334.572 1.178.772
CASAS LAS ROSAS, Ignacio	Indice 8, Grado 2	TECNICO GRADO MEDIO	675.360	247.092 922.452
CAPITAL CORTIÑERES, Juan Manuel	Indice 6, Grado 3	AGENTE DE INSPECCION	506.520	253.272 759.792
HERRERO GARCIA, Leandro	Indice 6, Grado 3	AGENTE DE INSPECCION	506.520	253.272 759.792
ALVARO SILLERA, Muelle	Indice 6, Grado 3	AGENTE DE INSPECCION	506.520	253.272 759.792
MARTINEZ DEL BARRIO, Amparo	Indice 4, Grado 1	AUXILIAR	340.680	210.252 550.932

2.3. RELACION NOMINAL DE PERSONAL CONTRATADO EN RÉGIMEN ADMINISTRATIVO
JARA.—
Nº de Plazas cerrado a 31 - XII - 82

Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala al que se asigna	Puesto de Trabajo	RETRIBUCIONES	
			Básicas	Complej. TOTAL ANUAL
JEVATURA PROVINCIAL DE COMERCIO INTERIOR.—				
MARIN MONTAÑA, José Luis	Indice 10, Grado 3	TECNICO SUPERIOR	844.200	334.572 1.178.772
MORIS TRUJANO, Zeidre Javier	Indice 10, Grado 3	TECNICO SUPERIOR	844.200	334.572 1.178.772
CASAS LAS ROSAS, Ignacio	Indice 8, Grado 2	TECNICO GRADO MEDIO	675.360	247.092 922.452
CAPITAL CORTIÑERES, Juan Manuel	Indice 6, Grado 3	AGENTE DE INSPECCION	506.520	253.272 759.792
HERRERO GARCIA, Leandro	Indice 6, Grado 3	AGENTE DE INSPECCION	506.520	253.272 759.792
ALVARO SILLERA, Muelle	Indice 6, Grado 3	AGENTE DE INSPECCION	506.520	253.272 759.792
MARTINEZ DEL BARRIO, Amparo	Indice 4, Grado 1	AUXILIAR	340.680	210.252 550.932

SEVILLA

Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala al que se asigna	Puesto de Trabajo	RETRIBUCIONES	
			Básicas	Complem. TOTAL ANUAL
GARCIA SALAZAR, Lidia	Indice 6, Grado 3	AGENTE DE INSPECCION	506.500	553.272
MARQUEZ DE LEIVA, Jose Antonio	Indice 6, Grado 3	AGENTE DE INSPECCION	506.500	553.272
VARGAS RICO, Sr. José	Indice 6, Grado 3	AGENTE DE INSPECCION	506.500	553.272
MARTIN RAMIRO, María	Indice 6, Grado 3	AGENTE DE INSPECCION	506.500	553.272
PASCUAL LOPEZ, Guadalupe	Indice 6, Grado 3	AGENTE DE INSPECCION	506.500	553.272
VILA GALLIZO, Federico Miguel	Indice 6, Grado 3	AGENTE DE INSPECCION	506.500	553.272
FERRER RAMON, Gregorio del	Indice 6, Grado 3	AGENTE DE INSPECCION	506.500	553.272
MEZA GOMEZ, José Jesús	Indice 6, Grado 3	AGENTE DE INSPECCION	506.500	553.272
FERNANDEZ MARTIN MACHADO, F. J.	Indice 4, Grado 1	ANALISTA	340.600	590.932
AMAYA REYES, Jesús	Indice 4, Grado 1	ANALISTA	340.600	590.932
ROMERO HERRANDEZ, Sr. Reyes	Indice 4, Grado 1	ANALISTA	340.600	590.932

— 26 —

SEVILLA

Total de Personal Contratado en Régimen Administrativo que no Trabaja por Cuerpos o Escalas:

Técnicos Superiores.....	16
Técnicos de Grado Medio.....	15
Agentes de Inspección.....	42
Auxiliares.....	12
Analistas.....	11
Vigilantes.....	4
TOTAL.....	100

— 27 —

SEVILLA

2.4. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL

Localidad:

Apellidos y Nombre	Categoría Profesional	RETRIBUCIONES	
		Básicas	Complem. TOTAL ANUAL
MALAGA	Agente de Mercado (Cuerpo General Auxil- Iar)	568.862	568.862
SEVILLA	Agentes de Mercado (Técnicos Grado Medio)	848.400	848.400

— 28 —

2.3. RELACION NOMINAL DE PERSONAL CONTRATADO EN RÉGIMEN ADMINISTRATIVO

MÁLAGA

Nº de Plazas cubiertas a 31-XII-82

Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala al que se asigna	Puesto de Trabajo	RETRIBUCIONES	
			Básicas	Complem. TOTAL ANUAL
JEFATURA PROVINCIAL DE CUERPO DE INFERIOR				
BARBAJO BOCANAS, Sr. Indice	Indice 30, Grado 3	TÉCNICO SUPERIOR	844.200	334.572
ESTRADA PÉREZ, Beatriz	Indice 8, Grado 2	TÉCNICO GRADO MEDIO	675.360	247.092
RAMADO DE ROSALES, Santiago	Indice 8, Grado 2	TÉCNICO GRADO MEDIO	675.360	247.092
MARTÍN AREVALO, Angel	Indice 6, Grado 3	AGENTE DE INSPECCION	506.500	553.272
FERRAZ RIZ, Rocasandina	Indice 6, Grado 3	AGENTE DE INSPECCION	506.500	553.272
RODRIGUEZ MENDOZA, José Antonio	Indice 6, Grado 3	AGENTE DE INSPECCION	506.500	553.272
JACOB MARRASIN, Francisco	Indice 6, Grado 3	AGENTE DE INSPECCION	506.500	553.272
FERRAZ PÉREZ, Sr. Comendador	Indice 6, Grado 3	AGENTE DE INSPECCION	506.500	553.272
MOLINA TRINIDAD, Francisco	Indice 6, Grado 3	AGENTE DE INSPECCION	506.500	553.272
LÓPEZ CUEVAS, José M ^o	Indice 6, Grado 3	AGENTE DE INSPECCION	506.500	553.272
LOPEZ DEL POZO, Sr. del Comandante	Indice 4, Grado 1	ANALISTA	340.600	590.932

— 29 —

2.3. RELACION NOMINAL DE PERSONAL CONTRATADO EN RÉGIMEN ADMINISTRATIVO

SEVILLA

Nº de Plazas cubiertas a 31-XII-82

Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala al que se asigna	Puesto de Trabajo	RETRIBUCIONES	
			Básicas	Complem. TOTAL ANUAL
JEFATURA PROVINCIAL DE CUERPO DE INFERIOR				
PÉREZ VIZCARRA, Isabel	Indice 30, Grado 3	TÉCNICO SUPERIOR	844.200	334.572
RÍO LAMARCA, Rocío	Indice 30, Grado 3	TÉCNICO SUPERIOR	844.200	334.572
BLANCO RAMOS, Ricardo	Indice 30, Grado 3	TÉCNICO SUPERIOR	844.200	334.572
CORRALON GARCIA, Francisco	Indice 30, Grado 3	TÉCNICO SUPERIOR	844.200	334.572
ELIAS ALVARO, Fernando Carlos	Indice 30, Grado 3	TÉCNICO SUPERIOR	844.200	334.572
HERNÁNDEZ CORDERA, Mercedes	Indice 8, Grado 2	TÉCNICO GRADO MEDIO	675.360	247.092
RAMIRO CORDERO, Francisco	Indice 8, Grado 2	TÉCNICO GRADO MEDIO	675.360	247.092
ZAMUDIO RAMBOLD, Juan	Indice 8, Grado 2	TÉCNICO GRADO MEDIO	675.360	247.092
LOGRADA DE LA OSA, Bernardo	Indice 8, Grado 2	TÉCNICO GRADO MEDIO	675.360	247.092
DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, Francisco	Indice 6, Grado 3	AGENTE DE INSPECCION	506.500	553.272
SALGADO BERNADO, Ana M ^o	Indice 6, Grado 3	AGENTE DE INSPECCION	506.500	553.272
SANCHEZ DEL POZO, Miguel	Indice 6, Grado 3	AGENTE DE INSPECCION	506.500	553.272

— 30 —

3.1. VALORACIÓN DEFINITIVA DEL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE DISCIPLINA DE MERCADO QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE ANPAJUCA..... CALCULADA CON LOS DATOS FINALES DEL PRESUPUESTO DEL ESTADO DE 1.982.

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		GASTOS DE INVERSION	TOTAL
	Coste directo	Coste indirecto	Coste directo	Coste indirecto		
CAPITULO I .-. GASTOS DE PERSONAL						
11.01.112	-	-	1.369,0	-	-	1.369,0
11.03.111	1.383,5	1.461,1	-	-	-	2.844,6
11.03.112	-	-	1.278,4	-	-	1.278,4
11.03.114	-	-	5.627,8	-	-	5.627,8
11.03.115	130,5	-	3.455,4	-	-	3.585,9
11.03.116	-	-	2.759,8	-	-	2.759,8
11.04.112	-	-	17,5	-	-	17,5
11.06.111	196,8	-	137,2	-	-	334,0
15.01.112.5	-	-	50,2	-	-	50,2
15.01.115	-	-	106,4	-	-	106,4
15.01.122	-	-	190,2	-	-	190,2
15.03.112	-	-	32,1	-	-	32,1
15.06.112	-	-	64,3	-	-	64,3
21.04.112	-	-	17,6	-	-	17,6
21.21.11	746,4	-	58,2	-	-	804,6

3.1. VALORACIÓN DEFINITIVA DEL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE DISCIPLINA DE MERCADO QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE ANPAJUCA..... CALCULADA CON LOS DATOS FINALES DEL PRESUPUESTO DEL ESTADO DE 1.982.

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		GASTOS DE INVERSION	TOTAL
	Coste directo	Coste indirecto	Coste directo	Coste indirecto		
22.01.111	59,5	27,0	-	-	-	86,5
22.01.112	539,7	318,3	-	-	-	858,0
22.01.115	946,9	315,9	1.528,5	-	-	2.411,3
22.04.121	102,9	84,5	-	-	-	187,4
22.01.122	3.696,9	1.897,3	23.801,8	-	-	29.396,0
22.01.169	-	898,8	1.417,3	-	-	2.276,1
22.01.172	904,5	142,0	23.388,3	-	-	34.470,8
22.01.186	295,1	300,9	19.456,8	-	-	11.030,2
22.09.112	-	11,3	-	-	-	11,3
22.18.112	1.448,1	38,5	5.298,3	-	-	6.686,9
22.18.114	291,3	-	18.483,3	-	-	12.764,8
24.04.11	-	173,5	-	-	-	173,5
26.03.172	6.218,0	-	80.779,0	-	-	85.997,0
26.03.181	1.568,0	-	24.234,0	-	-	25.802,0
31.02.143	17.097,1	6.250,1	341,0	-	-	23.398,2

A.N.D.A.L.U.C.I.A.
 Total de personal laboral que se traspasa por Cuerpos o Escalas:
 Agente de Mercado.....2

3.2. Continuación

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		GASTOS DE INVERSION	TOTAL ANUAL	Bajas Efectivas	OBSERVACIONES
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto				
22.04.112	-	19,4	-	-	-	19,4		
22.06.112	246,3	80,9	-	-	-	327,2		
22.06.113	-	23,5	-	-	-	23,5		
22.06.114	-	46,8	-	-	-	46,8		
22.06.115	-	31,1	-	-	-	31,1		
22.06.116	-	10,8	-	-	-	10,8		
23.04.11	-	190,9	-	-	-	190,9		
24.01.122	1.497,1	-	20.789,0	-	-	22.286,1		
26.02.181	3.845,0	-	1.587,3	-	-	5.432,3		
26.03.172	1.794,0	-	127.789,3	-	-	129.583,3		
26.03.181	1.614,5	19,0	48.283,5	-	-	50.117,0		
26.04.112	332,2	-	8.985,3	-	-	9.317,5		
26.04.114	14,4	-	13.080,9	-	-	13.095,3		
31.02.141	19.631,8	7.131,9	233.092,1	-	-	265.855,8		

3.2. DONACIONES Y RECURSOS PARA FINANCIAR EL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE DISCIPLINA DE MERCADO QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE ANPAJUCA..... en función de los datos del Presupuesto del Estado del año 1.982.

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		GASTOS DE INVERSION	TOTAL ANUAL	Bajas Efectivas	OBSERVACIONES
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto				
26.03.211	530,2	335,4	1.090,6	-	-	1.966,2		
26.03.231	-	476,0	807,3	-	-	1.283,3		
26.03.232	16,1	7,0	26,4	-	-	49,5		
26.03.233	282,0	140,7	679,7	-	-	1.002,4		
26.03.251	-	17,9	17,5	-	-	35,4		
26.03.253	-	46,6	46,6	-	-	93,2		
26.03.254	-	236,0	238,0	-	-	474,0		
26.03.271	19,5	8,4	22,1	-	-	49,9		
26.03.273	184,9	109,0	312,7	-	-	606,6		
26.03.281	29,1	14,4	47,5	-	-	91,0		
26.03.282	43,1	40,1	103,2	-	-	186,4		
26.03.283	-	-	401,0	-	-	401,0		
26.03.291	-	-	9.248,1	-	-	9.248,1		
TOTAL CAPITULO II ..	1.859,1	1.188,9	20.424,4	-	-	23.472,4		

NOTA: En relación a lo avanzado del actual ejercicio económico, para evitar posibles dificultades o retrasos en la ejecución de los servicios que se traspasan por la no disponibilidad puntual de los recursos financieros, el personal bajo efectos en los créditos administrados por el Departamento, cuya gestión se seguirá realizando por estos, hasta el 31 de diciembre de 1983.

3.1. VALORACION DEFINITIVA DEL COSTE DE LOS SERVICIOS DE DISCIPLINA DE MERCADO QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA... CALCULADA SEGUN LOS DATOS FINALES DEL PRESUPUESTO DE 1982
Miles de pesetas.

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		GASTOS DE INVERSION	T O T A L
	Coste Directo	Coste Indirecto	Coste Directo	Coste Indirecto		
22.01.211	828,9	232,8	1.088,0	-	-	1.848,7
22.01.221	-	-	808,1	-	-	808,1
22.01.222	478,0	300,8	1.288,4	-	-	2.072,0
22.01.232	18,1	10,3	-	-	-	28,4
22.01.235	11,1	7,0	640,0	-	-	678,1
22.01.241	88,1	34,9	-	-	-	90,0
22.01.242	808,0	130,4	-	-	-	336,4
22.01.248	-	-	4.800,0	-	-	4.800,0
22.01.251	-	17,8	-	-	-	17,8
22.01.257	13,8	0,8	-	-	-	29,1
22.01.271	157,8	99,7	312,0	-	-	569,3
22.01.281	80,0	14,4	-	-	-	47,4
22.01.282	63,0	39,9	-	-	-	102,9
22.04.211	-	0,9	-	-	-	0,9
22.04.293	-	46,5	-	-	-	46,5
22.04.294	-	237,4	-	-	-	237,4
22.11.211	3,1	-	-	-	-	3,1
22.10.286	-	-	2.000,0	-	-	2.000,0
22.10.283	-	-	400,0	-	-	400,0
22.12.211	-	0,9	-	-	-	0,9
22.05.291	-	-	9.223,0	-	-	9.223,0
TOTAL CAPITULO II	1.535,4	1.255,8	20.383,8	-	-	23.226,7

- 33 -

3.2. DOTACIONES Y RECURSOS para financiar el coste efectivo de los Servicios de Disciplina del Mercado que se traspasan a JUNTA DE ANDALUCIA... en función de los datos del Presupuesto del Estado del año 1983.

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		GASTOS DE INVERSION	TOTAL ANUAL	BAJAS EFECTIVAS	OBSERVACIONES
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto				
CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSON.								
15.01.111	-	29,6	-	-	-	29,6		
15.01.112	601,1	348,8	-	-	-	949,9		
15.01.113	649,6	448,5	2.000,0	-	-	3.118,8		
15.01.121	-	82,4	-	-	-	82,4		
15.01.122	2.118,0	2.180,3	811,9	-	-	5.085,3		
15.01.161	-	862,2	-	-	-	862,2		
15.01.172	1.291,9	160,0	-	-	-	1.451,9		
15.01.181	287,6	336,8	-	-	-	724,2		
15.02.112	-	37,7	-	-	-	37,7		
15.04.112	-	85,3	-	-	-	85,3		
15.10.113	-	14,7	-	-	-	14,7		
21.01.112	-	20,3	-	-	-	20,3		
21.71.112	-	21,3	-	-	-	21,3		
21.71.113	-	1,7	-	-	-	1,7		
21.71.114	689,7	-	-	-	-	689,7		
21.71.116	236,3	10,8	-	-	-	247,1		
22.01.112	-	-	1.563,3	-	-	1.563,3		
22.01.122	-	78,2	-	-	-	78,2		
22.03.112	-	323,4	1.832,8	-	-	1.866,2		
22.03.114	614,6	480,5	6.910,9	-	-	8.006,0		
22.03.115	1.260,1	1.022,5	9.426,3	-	-	7.816,9		
22.03.116	400,6	152,9	4.187,2	-	-	4.720,7		

- 34 -

31508

REAL DECRETO 2987/1983, de 19 de octubre, de valoración definitiva de los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de Asturias en materia de pesca en aguas interiores, marisqueo y acuicultura.

Por Ley Orgánica 7/1961, de 30 de diciembre, se aprobó el Estatuto de Autonomía para Asturias, a cuyo amparo se aprobó el Real Decreto 2630/1982, de 12 de agosto, por el que se traspasan funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de pesca en aguas interiores, marisqueo y acuicultura.

Dada la complejidad técnica de los trabajos conducentes a la valoración del coste efectivo de los servicios traspasados, el Real Decreto de traspaso mencionado fue acompañado de una valoración provisional, habiéndose aprobado recientemente su correspondiente valoración definitiva en el seno de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria cuarta del Estatuto de Autonomía.

Por todo ello, la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria cuarta del Estatuto de Autonomía para Asturias adoptó, en su reunión del día 23 de junio de 1983, el oportuno Acuerdo con sus relaciones anexas, que se aprueba mediante este Real Decreto.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Administración Territorial, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 19 de octubre de 1983,

DISPONGO:

Artículo 1.º Se aprueba el Acuerdo de la Comisión Mixta, prevista en la disposición transitoria cuarta del Estatuto de Autonomía para Asturias, de fecha 23 de junio de 1983, sobre valoración definitiva del coste efectivo de los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de Asturias, en materia de pesca en aguas interiores, marisqueo y acuicultura, por el Real Decreto 2630/1982, de 12 de agosto, y que se publica como anexo.

Art. 2.º El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 19 de octubre de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,
JAVIER MOSCOSO DEL PRADO Y MUNOZ